

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VILLET A-CUNDINAMARCA

SECRETARIA.

LIQUIDACION DE COSTAS –ART- 366 DEL C.G.P.

**SE PRCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ORDENADA EN LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE
FECHAS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 y 30 DE AGOSTO DE 2023.**

Proceso No. 2021-00194
Clase de Proceso: VERBAL-PETICIÓN DE HERENCIA.
Demandante: MARIA ESTEFANIA, MARCO ANTONIO y ANGEL
AUGUSTO CASTRO ROJAS
Demandado: BLANCA LUCIA CASTRO JIMÉNEZ

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del C.P.P, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Primera Instancia.	\$ 580.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$ 2.000.000
Citaciones:	-0-
Pólizas:	-0-
Publicaciones:	-0-
Cauciones:	-0-
Honorarios Auxiliares de la Justicia	-0-
Impuesto de Timbre	-0-
Otros Gastos.	-0-
TOTAL.	-----
	\$ 2.580.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS. M/CTE

La anterior liquidación de costas se fija en el micro sitio del Juzgado, hoy diez de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho (08 a.m.), y permanecerá en la secretaria a disposición de las partes por el término legal de un día y termina el diez (10) de noviembre de 2.023. Inicia el traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el (14) de noviembre de 2023 a las 8,00 a.m. y termina el dieciséis (16) de noviembre de 2.023.

La secretaria.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ